



### **Organización**

La coordinación es un elemento fundamental para ejecutar la planificación docente de este Grado, ya que permitirá conseguir la adecuada coherencia entre las diferentes materias y la continuidad de los contenidos de los diferentes módulos, tanto de forma horizontal, en relación con las asignaturas que lo configuran, como en sentido transversal, tratando de relacionar entre sí los contenidos de las diferentes materias y evitando así contradicciones o solapamientos.

Para conseguir esta coordinación e implantar los sistemas de evaluación necesarios para el logro de la mejora continua de los Títulos, la **Universidad de Granada** ha establecido un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT) Oficiales, en consonancia con los criterios y directrices del “Espacio Europeo de Educación Superior” y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquéllas que corresponden al Centro encargado de desarrollar las enseñanzas.

Los equipos docentes de una titulación son la base de toda coordinación docente para un correcto funcionamiento de un plan de estudios, atendiendo a las diversas necesidades de coordinación horizontal y vertical:

**La coordinación horizontal** se centra en coordinar de forma permanente el desarrollo de las actividades formativas, los objetivos alcanzados, los contenidos y evaluación de las competencias específicas y transversales, ya sea dentro de una misma asignatura si tuviera más de un profesor, así como entre las distintas asignaturas de una materia y para las distintas materias de un módulo. Los equipos docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente atendiendo a los objetivos establecidos en la memoria de verificación y a los procedimientos contemplados en el SGC.

**La coordinación vertical**, por el contrario, se encarga fundamentalmente de asegurar la correcta distribución y consecución de las competencias específicas y transversales del título, así como de planificar de forma adecuada la utilización de los recursos demandados por los equipos docentes horizontales. Esto será tratado por el equipo departamental, el coordinador de la titulación y la CGIC.

Los mecanismos de coordinación contemplados en esta titulación son:

- **Coordinador/a de la Titulación**
- **Coordinador/a de asignatura** : corresponde a la figura de los profesores responsables de cada asignatura, encargados de coordinar y armonizar el grupo de profesores que comparte la misma asignatura en diferentes grupos, así como el contenido docente de las mismas.

Con una programación y coordinación docente específica:

- **Coordinación docente específica en la asignatura de Trabajo Fin de Grado** : formado por el/la coordinador/a de la titulación y todos los profesores que son responsables como directores del Trabajo Fin de Grado.

- **Coordinación docente específica en la asignatura de Prácticas Externas**: formado por el vicedecano de Relaciones con empresas y todos los profesores que son responsables como tutores académicos de las Prácticas Externas.

- **La Comisión Académica** : es la misma para todos los grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, responsable de velar y coordinar las actividades académicas de las diferentes titulaciones que imparten docencia en el Centro, estudiar las posibles incidencias que surjan en el cumplimiento de las obligaciones docentes por parte del profesorado, entre otras funciones.

- **La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Título**:

CGICT constituida por:

Miembros natos: Coordinador/a de la titulación. Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales -como presidente pudiendo delegar en el/la Coordinador/a de la titulación- y Vicedecano/a de Calidad e Innovación Docente-.

Sector profesorado: un mínimo de dos profesores titulares y un suplente de la titulación, siendo uno de ellos nombrado/a secretario/a.

Sector PAS: Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la titulación.

Sector Estudiantado: Un/a estudiante titular y un/a suplente de la titulación.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en la titulación se garantiza con el desarrollo de, al menos, una sesión de coordinación antes del inicio del curso académico.